

M7 MAR 1989	VALPARAISO,	Noviembre	4	de	1988
CONTRALCRIA GRZL NEBUBLICA	DECRETO Nº	665			

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

EV Decreto Universitario Nº 360, de fecha 30 de mayo de 1988, que estableció el nuevo **SISTEMA** DE C PENTERACIONES para el personal de la Universidad de Valparaiso.

- B.- El Decreto Univeritario Exento Nº 0350, de fecha 31 de mayo de 1988, que asimilé -a contar del 1º de junio de 1988 al personal de la Universidad de Valparaíso en el citado nuevo Sistema de Remuneraciones.
- C.- Que desde su fecha de creación, la Universidad de Valparaiso no ha fijado su propia Planta Esquemática, atendido su complejo proceso de elaboración.
- D.- Que luego de un prolongado estudio, se está en condiciones de aprobar la referida Planta adecuada a las necesidades actuales de la Corporación.

Y vistos, ademés, lo dispuesto en los D.F.L. Nºs. 1 y 6, ambos de 1981; D.F.L. Nº 147, de 1982; en el D.U. Nº480, de 1983; en el D.S. Nº 84, de 1986, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO:

1º FIJASE, a contar del 1º de junio de: 1988, la siguiente Planta Esquemática para la Universidad de Valparaiso.

25 ENE 1989
25 ENE 1989
17 MAR 1989



PLANTA DIRECTIVA SUPERIOR

ESCALAFONES	CARGO	GRADO	N° CARGOS
the she has had also as I the had	The state of the s	***************************************	
DIRECTIVOS	-RECTOR	10	1
ACADEMICOS	-PRORRECTOR	20	1
	-SECRETARIO GENERAL	20	1 ,
	-CONTRALOR	3.	. 1
	-DECANOS	3°	4
	-DIRECTOR GENERAL	3°.	3
	PLANIFICACION Y		
	DESARROLLO		
	-SECRETARIO DE FA -	50	4
	CULTAD		
		4° a 8°	14
•	LAS E INSTITUTOS		14
	-DIRECTOR DE. INVES-	50	1.
	TIGACION		
	-DIRECTOR DE DOCEN-	. 5°	1
	CIA Y ASUNTOS ES -		
	TUDIANTILES		
	-DIRECTOR DE DESA-	60	1
	RROLLO Y EXTENSION		
	CULTURAL	4 ×	
W. 17 PAPE 20, 100 W 2 1,25 PA	CTOOM CENTERAL	t= 0	4
DIRECTIVOS	-FISCAL GENERAL	5°	1.
ADMINISTRATIVOS	-TESOPERO		1
	-DIRECTOR PRESU -	5*	1
	PUESTO Y CONTA -		
	BILIDAD		
~	-DIRECTOR ADMI -	5°.	1
	NISTRACION Y		
	SERVICIOS	e= 0	
	-DIRECTOR PERSONAL	5°	1
	 JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE 	5º	1
	CONTROL DE LA GESTIÓN		
	INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA		
	INTERNA		
	- JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE	52	1
	CONTROL DE JURIDICIDAD DE		4 4 9
			a contract of
	CONTRALORÍA INTERNA		

NOTA: Los cargos JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA INTERNA Y JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE JURIDICIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA fueron introducidos por el D.U. Nº 236 de 10/06/2011.

PLANTA ACADEMICA

ESCALAFON	CARGO	GRADO O NIVEL	N° CARGOS PROVISTOS
The state of the s	The state of the suspense of the state of th	The state of the s	
ACADEMICO JORNADA COMPLETA	-ACADEMICO JOR- NADA COMPLETA.	4° a 15	° 133
ACADEMICO JORNADA PARCIAL	-PROFESOR CON NUMEROS DE HRS. SEMANALES.	Asc	Si





ACADEMICO	-ACADEMICO JOR-	4° a 15°	29	15
JORNADA COMPLETA	NADA COMPLETA.			
AFECTO A LA LEY	AFECTO A LA			
15.076.	LEY 15.076.			
ACADEMICO	-PROFESOR CON	Aac	235	25
JORNADA PARCIAL	NUMEROS DE HRS.		per per per	7-67
AFECTO A LA LEY	SEMANALES AFECTO			
15.076	A LA LEY 15.076.			

PLANTA PROFESIONAL

ESCALAFON	CARGO		° CARGOS ROVISTOS	N° CARGOS VACANTES	
PROFESIONALES JORNADA COM -	-MEDICOS, ABOGADOS, INSENIEROS COMERCIA-	5° a 18°	17	1	
PLETA	LES, ARQUITECTOS, IN- GENIEROS CIVILES, IN-				
	GENIEROS DE EJECUCION				, .
	CONSTRUCTORES CIVILES, CONTADORES AUDITORES.	r .			
	ODONTOLOGOS, ENFERME-				
	RAS, MATRONAS, ENFER-				
1	MERAS-MATRONAS, EDUCA- DORAS DE PARVULO, ADMI		Y *** *		
	NISTRADORES PUBLICOS,				x ,
¥	PERIODISTAS, ASISTENTE SOCIALES, PROFESORES I			;	
	ESTADO.				NOTA: El cargo de Auditor
_	AUDITOR INTERNO	9º a 13º	7		Interno, como aparece en el
. ~	ADDITOR INTERNIO	9- a 13-	. '		texto, fue introducido por el
	R V				D.U. Nº 472, de 30/12/2011.
PROFESIONAL	a a	Aac	15	8	*
JORNADA PAR- GIAL	· ·		4 9		
Se v Clar					
OTROS PROFESIONALES	-BIBLIOTECARIAS, ANA- LISTA PROGRAMADORES ESTADISTICOS, QUIMI-	,	50	2	
	COS ANALISTAS Y OTR				



PLANTA ADMINISTRATIVA

ESCALAFON	CARGO	GRADO	N° CARGOS PROVISTOS	N° CARGOS VACANTES	
ADMINISTRATIVOS	-JEFATURAS DE QEPAR- TAMENTOS Y OTRAS JEFATURAS.	6° a 10°	2 .	4.	
	-OFICIAL MAYOR DE: CONTABILIDAD, PER - SONAL, ADMINISTRA - CION, PRESUPUESTO, BIBLIOTECA.	11° a 17°	93	a	NOTA: El presente grado de Oficial de Contabilidad, Personal, Administración, Presupuesto, Biblioteca, fue
	-OFICIAL DE: CONTA- BILIDAD, PERSONAL, ADMINISTRACION, PRE- SUPUESTO, BIBLIOTEC		26	ā	modificado por el D.U. Nº 8, de 22/01/90, que en su texto original decía "18º a 23º".
					NOTA: El D.U. Nº 472, de 30/12/2011 añadió un cargo de Oficial de Administración, pasando el Nº de Cargos Provistos de 25 a 26.
SECRETARIAS	-SECRETARIA JEFE	9° a 11°	10	æ	NOTA: El presente grado de Secretarias, fue modificado
*	-SECRETARIAS MAYORES	12° a 16°	40	2 4	por el D.U. Nº 8, de 22/01/90, que en su texto original decía "17º a 23º".
9	PLANTA DE TECNICOS	A WAXIFIWE	ES		NOTA: El D.U. Nº 472, de 30/12/2011 añadió un cargo de Secretaria Jefe, pasando
ESCALAFON	CARGO	The state of the s		N° CARGOS VACANTES	el № de Cargos Provistos de 9 a 10; y a añadió un cargo de Secretaria, pasando el № de Cargos Provistos de 63 a
TECNICOS ESPECIALIZADOS	-TECNICOS MAYORES	13° a 16°	14	1	64.
Special Annual of the Community of the period	-TECNICOS MEDIOS	17° a 20° 21° a 27º	70	2	NOTA: El presente grado de Técnicos, fue modificado por el D.U. Nº 8, de
SERVICIOS	-NAYORDOMO JEFE 11° 1		22/01/90, que en su texto original decía "21º a 25º".		
	-MAYORDOMOS	14° a 16°	4	5	
*	-AUXILIARES MAYORES	17° a 20°	70	2	NOTA: El presente grado de
7	-AUXILIARES	21° a 31º	2.4	8	Auxiliares, fue modificado por el D.U. Nº 8, de 22/01/90, que en su texto original decía "21º a 25º".

2º Los escalafones a que se refiere el Nº 1 que antecede, exceptuando los escalafones Directivos Académicos y Directivos Administrativos, tendrán como grado de inicio y de tope, los siguientes:

ESCALAFONES	GRADO O INICIO	
- ACADEMICOS DE JORNADA COMPLETA (incluídos los afectos a la ley 15076).	150	40
- ACADEMICOS DE JORNADA PARCIAL (incluídos los afectos a la ley 15076).	. c .	A
- PROFESIONALES	18°	50
- OTROS PROFESIONALES	55,	90
- ADMINISTRATIVOS	289	60
- SECRETARIAS	27⁰	94
- TECNICOS ESPECIALIZADOS	279	130
- SERVICIOS	31º	110

En el escalafón Directivos Académicos, los cargos que a continuación se indican tendrán los siguientes grados:

CARGO	GRADO			
-RECTOR	1 0			
-PRORRECTOR	. કુંક			
-SECRETARIO GENERAL	20			
-CONTRALOR	30			
-DECANOS	3°.			
-DIRECTOR GENERAL	3°			
PLANIFICACION Y DESARROLLO				
-SECRETARIOS DE FACULTAD	50			
-DIRECTORES DE ESCUELAS E	8º al 4º			
INSTITUTOS				
-DIRECTOR DE INVESTIGACION	50			
-DIRECTOR DE DOCENCIA Y	50			
ASUNTOS ESTUDIANTILES	~			
-DIRECTOR DE DESARROLLO Y	۸٥ .			
EXTENSION CULTURAL				
2011 1 2011 1 2011 1 2011 1 2011 1 2011 1 2011 1 2011	18" 2 8			

NOTA: Los presentes grados de inicio de Administrativos, Secretarias, Técnicos Especializados y Servicios, fueron modificados por el D.U. № 8, de 22/01/90, que en su texto original decía, respectivamente "23º", "25º" y "25º".



Por su parte, en el escalafón Directivos Administrativos, los cargos que a continuación se señalan tendrán los siguientes grados:

CARGO	GRADO	
-FISCAL GENERAL	5°.	
-TESORERO	5°.	
-DIRECTOR DE PRESUPUESTO	50	
Y CONTABILIDAD		v.
-DIRECTOR DE ADMINISTRA-	5.	
-DIRECTOR DE PERSONAL	5°	
- JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE	5º	
CONTROL DE LA GESTIÓN		
INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA		
INTERNA		
- JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE	5º	
CONTROL DE JURIDICIDAD DE		

3º El total de cargos de la Universidad de Valparaíso, incluídos aquellos que se encuentran vacantes o en dejación transitoria conforme al artículo 167 del D.F.L. Nº 338, de 1960, y al artículo 26 del D.F.L. Nº 147, de 1982, será de 672 Cargos de Jornada Completa; 403 Cargos de Jornada Parcial, incluídos los afectos a la ley 15.076.

4º Además, habrá cargos servidos en la contrata, por aplicación del artículo 15º del Decreto Universitario Nº 360, de fecha 30 de mayo de 1988; quienes ingresen a la Universidad en tal calidad, a desempeñar funciones correspondientes a las de los escalafones administrativos, de secretarias y de servicios deberán hacerlo en el grado de inicio predeterminado en el escalafón de esas especialidades.

5º Para los efectos de los futuros nombramientos del personal que ingrese a la Universidad, regirán solamente los requisitos establecidos en el párrafo 2do. del Título I del D.F.L. Nº 338, de 1960, y los que a continuación se indican:

<u>Directivos</u> <u>Académicos</u>: 7ítulo Profesional Universitario o Grado Académico .

Directivos Administrativos: Título Profesional Universitario

<u>Académicos Jornada Completa:</u> Título Profesional Universitario, Grado Académico o conocimiento de una ciencia, técnica o arte.

<u>Académicos Jornada Parcial</u>: Título Profesional Universitario, Grado Académico o conocimiento de una ciencia, técnica o arte.

NOTA: Los cargos JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA INTERNA Y JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE JURIDICIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA fueron introducidos por el D.U. № 236 de 10/06/2011.



Titulo Profesionales: Profesional. Protes....
Ingenieros Come...
Ingenieros
Andito Universitario Médicos, Ingen. Civiles, Cont de: Abogados, Comerciales, Arquitectos, Ingenieros de Ejecución, Constructores Civiles, Contadores Auditores, Odontólogos, Enfermeras, Matronas, Enfermeras-Matronas, Educadoras de Párvulos, Administradores Públicos, Administradores Públicos, Periodistas, Asistentes Sociales, Profesores de Estado.

<u>Otros</u> <u>Profesionales</u>: Título Profesional de: Bibliotecarias, Analista Programadores, Estadísticos, Químicos Analistas, y otros profesionales.

ADMINISTRATIVOS:

<u>lefatures:</u> Cuarto Año Medio aprobado y experiencia laboral de diez años, a lo menos en la correspondiente especialidad:

Oficial Mayor: Cuarto Año Medio aprobado y experiencia laboral de circo años, a lo menos, en la correspondiente especialidad.

Oficial: Cuarto Año Medio aprobado.

SECRETARIAS:

Secretarias Jefe: Cuarto Año Medio aprobado y experiencia Jaboral da, a lo menos, ocho años en la Universidad.

Secretarias Mayores: Cuarto Año Medio aprobado y experiencia laboral de, a lo menos, cuatro años en la Universidad.

<u>Secretarias</u>: Cuarto Año Medio y Curso de Secretariado aprobado.

TECNICOS ESPECIALISTAS:

<u>lécnicos Mayores</u>: Cuarto Año Medio aprobado y cursos, conocimiento o experiencia laboral de, a lo menos, ocho años en las funciones inherentes al cargo.

<u>lécnicos Medios</u>: Cuarto Año Medio aprobado y Cursos, conocimientos o experiencia laboral de, a lo menos, cuatro años a las funciones inherentes al cargo.

<u>Técnices</u>: Cuarto Año Medio aprobado y conocimientos de las funciones inherentes al cargo.



SERVICIOS:

<u>Mayordomo</u> <u>Jefe</u>: Sagundo Año M**edio aprobado** y experiencia laboral de 15 años.

Mayoroomes: Segundo Año Medio aprobado y experiencia laboral de ocho años.

<u>Auxiliares Mayores:</u> Sagundo Año Medio aprobado y experiencia laboral de cuatro años.

<u> Ouxiliares</u>: Octavo Año Básico aprobado.

6º El Rector, mediante Decreto Exento fijar otros requisitos podrá específicos adicionales o complementarios; como también podrá eximir - mediante - Decreto fundado- a determinadas cersonas del cumplimiento de los requisitos antes establecidos y su ingreso a un grado distinto señalado en el artículo 4º, cuando la especialidad al de función u otras circunstancias así lo aconsajen. Con todo, esta Facultad no podrá ejercerse respecto de los requisitos del Parrafo 2º del Título I del D.F.L. Nº 338, de 1960.

7º No obstante lo establecido en el punto 1º, los cargos de Decanos de Facultad, Secretarios de Facultad y de Directores de Escuelas o Institutos, podrán configurarse en media jornada o 22 horas, cuando a juicio del Rector ello sea conveniente y necesario.

Nota: El Decreto Nº 46 del 11 de abril de 2000, introduce punto 7º.

TOMESE RAZON REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RAUL CELIS CURNEJO

RECTOR

RECTOR